Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, **09 de Noviembre de 2021**

VISTO el Expediente MECCT-E-57355-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de dos (2) centrales telefónicas e insumos afines, destinados a Establecimientos Educativos dependientes del Ministerio de Educación Cultura, Ciencia y Tecnología.

Que a orden 19 obra la Disposición D.G.A.F. N° 92/21, mediante la cual se autorizó la Contratación Directa N° 108/21 – RAF 512.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, a través del Informe a orden N° 59 el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación, en la totalidad de los renglones, a la firma "DAVICO, GLORIA RAQUEL" - C.U.I.T. N° 27-13677312-2, por la suma total de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 00/100 ($ 585.960,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser las ofertas convenientes para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N°338766/4 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 108/21 – RAF 521.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18° inciso l); 1150 y 1333, los Decretos Provinciales N°674/11, N°417/2020 - Anexo II y N°05/21 y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales Nº 417/2020 Anexo II y N° 1119/20 y la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1021/2021.

Por ello:

LA SUBECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº 108/21 – RAF 521, a la firma "DAVICO, GLORIA RAQUEL" - C.U.I.T. N° 27-13677312-2, por la suma total de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 00/100 ($ 585.960,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N°338766/4 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7072UG - U.G.C. UC7015, Clasificación 40000 y 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Notificar al interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.L. **199** /2.021.-

Tec. Débora B. PEREYRA
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Firmado Electrónicamente por
SUBSECRETARIA PEREYRA DEBORA BEATRIZ
Gobierno de Tierra del Fuego

09/11/2021 10:08